

DECRETO EXENTO

N° 4161 / Parral, 19 OCT. 2020

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Afecto N° 2.165 de fecha 17.12.2019, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2020.
3. El Decreto Afecto N° 1.961 de fecha 06.12.2016, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA.
4. La Resolución Exenta N° 3.112, de fecha 04.09.2019, que aprueba el "CONVENIO PROMOCIÓN DE SALUD 2020-2021", entre la SEREMI de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral.
5. El Decreto Exento N° 5.608, de fecha 25.09.2019, del Departamento de Salud de Parral que aprueba el "CONVENIO PROMOCIÓN DE SALUD 2020-2021", entre la SEREMI de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral.
6. Las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes, de la Licitación Pública, denominada "CARRO DE ARRASTRE PARA ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE SALUD", ID 1754-1-LE20.
7. La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
9. La Solicitud de Compra N° 495, de fecha 16.09.2020, de doña María José Ibáñez Rogazy, Encargada de Programa de Promoción de Salud del Departamento de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, resulta necesario la adquisición de un Carro de Arrastre Carrozado para el desarrollo de actividades de apoyo a la Promoción de Salud desarrolladas por el Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, Las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública denominada "CARRO DE ARRASTRE PARA ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE SALUD", ID 1754-1-LE20.
2. **DESÍGNESE**, como miembros de la comisión evaluadora para la licitación antes mencionada, a los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	CARGO
Darwin Maureira Tapia		Director Depto. de Salud
Cristian Palma González		Encargado de Convenios
María José Ibáñez Rogazy		Encargada Programa Promoción de Salud
3. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215.29.03 del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal

DMT/MSM/mfr.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Of. Partes Municipalidad
- 2.- Archivo Adquisiciones-Salud
- 3.- Copia Digital: compras@ssaludparral.cl

Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732636129
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711
SAR: Delicias Norte 149, Tel. 442891152



PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa de Parral

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559
CECOSF Buenos Aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151
CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460

